



Expediente: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 29 DICIEMBRE 2021.	Núm. Expediente: ELROBLEDO2021/833
--	------------------------------------

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

<p>ASISTENTES:</p> <p>Alcaldesa-Presidenta: D^a. María Elena Tamurejo Díez</p> <p>Concejales y Concejales: D. Eugenio del Álamo del Campo D. Juan Manuel Martín Arroyo D^a. Alicia Ruiseco Azaña</p> <p>AUSENTES D. Enrique Villajos Vidal D^a. Julia Domínguez Ibáñez D^a. Mónica Sánchez Ormeño D. Juan Manuel Rodríguez Ormeño D. Juan José Barros Alameda</p> <p>SECRETARIO: D. Dato Díaz Buenestado.</p>	<p>En el municipio de El Robledo, siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen los miembros de la Corporación arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Elena Tamurejo Díez, asistidos del Secretario de la Corporación, Dato Díaz Buenestado, que da fe del acto.</p>
--	---

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como se expresa a continuación.

1.Aprobación del acta de la sesión anterior.

El asunto queda sobre la Mesa al no haberse remitido borrador del acta de la sesión anterior con la convocatoria.

2.Aprobación inicial de modificación de crédito financiado en parte con el superávit de 2020 y con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la



liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria. Asimismo, fue dictaminada la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda celebrada el 27 de diciembre de 2021.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
011	911	Amortización préstamos	12.832,48
161	22799	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros trabajos por empresas y profesionales.	22.887,73
		TOTAL	35.720,21

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Concepto	Descripción	Euros
87000	RLTGG	35.720,21
	TOTAL INGRESOS	35.720,21

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y



presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. Aprobación del Plan de Igualdad.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES del Ayuntamiento de El Robledo, que se enmarca dentro de la subvención concedida por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Expone brevemente las partes esenciales de dicho Plan en el que se destacan los puntos fuertes y los que se deben mejorar, así como las acciones que se proponen realizar para avanzar en la igualdad efectiva y que se recogen en el Plan de actuación. Por otro lado, informa que hay una Comisión que se reunirá cada seis meses para verificar el cumplimiento.

D^a Alicia estima que está completo y destaca la importancia de la formación. Por último, puntualiza que lo decisivo será ver cómo se lleva a la práctica su contenido.

El Pleno, con el voto favorable de todos los miembros asistentes, acuerda aprobar el I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES del Ayuntamiento de El Robledo, tal como figura en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar, yo, el Secretario, que la presente acta consta de 3 páginas selladas y rubricadas, que van desde el folio número 2192783 al folio número 2192784. Dato Díaz Buenestado.